



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Carrera 7 No. CP-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba
Tel: 3347029

Bogotá D.C., dos (02) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: SUCESIÓN.
RADICACIÓN: 110013110023-2019-00799-00
CUADERNO: 1- DIGITAL

En atención a los escritos que anteceden, y el informe secretarial, se dispone:

Reconocer a la Dra. PATRICIA RIOS CUELLAR, como apoderada judicial de los herederos de la causante LILIA CHÁVEZ DE RICO, en los términos y para los fines del poder de sustitución conferido, visible bajo el radicado 07.1 del expediente virtual.

Téngase por agregada y en conocimiento de los interesados la respuesta de la DIAN, obrante bajo el radicado 08.1 del expediente virtual, mediante la cual autoriza continuar con el respectivo trámite.

Por secretaría remítase el link del expediente a la apoderada reconocida.

Obre en autos la inscripción en el registro de emplazados de conformidad a lo previsto en el artículo 108 del C.G.P.

Para continuar con el trámite correspondiente, se señala fecha y hora para llevar a cabo la **AUDIENCIA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS**, para el día _28 del mes _FEBRERO_ del año **2023**, a las _3.00 PM de conformidad con lo normado en el artículo 501 del Código General del Proceso.

En esa oportunidad procesal las partes deberán allegar los documentos que acrediten la titularidad de los bienes anexos al respectivo escrito de inventarios y avalúos.

De existir bienes sujetos a registro, se requiere a los interesados para que los certificados de libertad y tradición que aporten el día de la diligencia no tengan expedición mayor a treinta (30) días.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0186

HOY: 05 de diciembre de 2022
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP

